



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 110

RADICADO No. 156814089001-2020-00039

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS DELGADILLO HERNANDEZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, informando que, una vez realizado la inspección judicial, el señor perito designado para tal fin, no ha presentado las aclaraciones que se solicitaron en la mencionada diligencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que, una vez realizada la inspección judicial, el día siete (07) de abril del año dos mil veintidós (2022) y a la fecha el perito asignado por este Despacho Judicial, señor JORGE ELIECER ESTRADA GARCIA, no ha presentado las aclaraciones requeridas frente al dictamen pericial correspondiente al predio objeto de la litis.

En consecuencia, se hace necesario requerir al auxiliar de la Justicia por el término improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación, presente ante este Despacho el respectivo informe pericial en el que incluya las aclaraciones requeridas, so pena de las consecuencias legales correspondientes.

De la anterior decisión, por secretaria comuníquese al señor JORGE ELIECER ESTRADA GARCIA; Una vez cumplido el anterior término ingrédese nuevamente las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur hoy doce (12) días del mes de
agosto de dos mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 27

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2511b9d49f4df7160f69f11984138f2356101eb189d4994a3c95b5dae860ce**

Documento generado en 11/08/2022 05:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>